

## NOTIFICACIÓN PÚBLICA

PUBLIC NOTICE



### SE EXTIENDE EL PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DUA HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2023

DEADLINE FOR SUBMITTING DUA APPLICATION IS OCTOBER 26, 2023

El Departamento de Trabajo y Relaciones Industriales del Estado (State Department of Labor and Industrial Relations - DLIR) está aceptando solicitudes de **Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA)**. El plazo para presentar una solicitud de DUA se ha ampliado hasta el **26 de Octubre de 2023**. Las solicitudes presentadas después de la fecha límite se considerarán extemporáneas y se podrán denegar los beneficios de DUA a menos que la persona proporcione una buena causa para presentarla tarde.

**CÓMO Y DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD:** Las personas pueden solicitar DUA en línea a través de [huiclaims.hawaii.gov/#/](https://huiclaims.hawaii.gov/#/) o en persona. Se puede obtener asistencia con las solicitudes para la DUA y otros formularios en cualquiera de las siguientes ubicaciones:

- Disaster Recovery Center (Centro de Recuperación por Desastre)  
Lāhainā Civic Center Gymnasium  
1840 Honoapiʻilani Highway, Lāhainā, HI 96761
- Maui Claims Office (Oficina de Reclamaciones de Maui)  
54 South High Street, #201, Wailuku, HI 96793-2198  
Teléfono: (808) 984-8400
- American Job Center (Centro Americano de Empleo) Hawaii-Maui  
110 Ala'ihī Street, #209, Kahului, HI 96732  
Teléfono: (808) 270-5777

La DUA está disponible para trabajadores, autónomos, agricultores y pescadores desempleados elegibles que ejercían su profesión en el momento de la catástrofe. Su elegibilidad para los beneficios de la DUA se determinará semana a semana por cada semana en que presente su solicitud.

Las personas deberán presentar pruebas para documentar el empleo o el trabajo por cuenta propia o para documentar el trabajo que iba a comenzar en la fecha del desastre o después. Si no se puede proporcionar prueba de empleo al momento de presentar la solicitud de reclamo, las personas tendrán **21 días** calendario desde el momento en que se presentó la solicitud de reclamo para cumplir con este requisito. Si no presenta esta documentación dentro de los 21 días, se le negará el DUA y cualquier beneficio ya pagado se considerará pagado en exceso. Las personas deberán reembolsar los beneficios pagados en exceso.

Para obtener ayuda, las personas también pueden llamar al (833) 901-2272 o (808) 762-5751 y (833) 901-2275 o (808) 762-5752; o vaya a <https://labor.hawaii.gov/ui/spa/>. Hay servicios de intérprete gratis disponibles.